

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las ayudas por nacimiento de hijo o adopción de menor de tres años y manutención de menores de tres años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la modificación de la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Familia, sita en la Sede Institucional de la Casa Consistorial, plaza de la Villa, sin número, pudiendo asimismo, presentarse en el Registro General, durante dicho plazo, reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 7 de noviembre de 2013.—La concejala-delegada de Familia, Mar Paños Arriba.

(03/37.039/13)

